

Código de Conducta del Proveedor de Scotiabank

Propósito y alcance

El Código de Conducta del Proveedor (Código del Proveedor) describe las expectativas que The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) tiene de los proveedores externos, prestadores de servicios, intermediarios y contratistas independientes, incluyendo sus empleados y representantes (cada uno, un Proveedor) que realizan negocios con, proporcionan bienes y servicios a, o actúan en nombre de Scotiabank y sus subsidiarias, afiliadas, oficiales, directores, empleados y representantes autorizados en todo el mundo (los Servicios).

Los proveedores deben contar con políticas, gobernanza corporativa, o mecanismos de supervisión para garantizar que ellos, y aquellos dentro de sus cadenas de suministro, operen legalmente y de acuerdo con los valores fundamentales de respeto, integridad, pasión y responsabilidad de Scotiabank, así como con los principios establecidos a continuación.

Principios

1. Promover el comportamiento ético, moral y jurídico

Operar de manera ética, moral y de conformidad con las leyes, además de asegurar que no existan conflictos de intereses reales o percibidos en el desempeño de los Servicios para Scotiabank.

2. No permitir discriminación, acoso o violencia

Prohibir la discriminación, el acoso y la violencia en el lugar de trabajo, y promover la diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad durante el ciclo de vida de los empleados o en relación con el desempeño de los Servicios para Scotiabank.

3. Instituir prácticas laborales equitativas

Tener cero tolerancia con el uso de trabajo infantil o forzoso, la esclavitud o la trata de personas, incluyendo, entre otros, el cumplimiento de las leyes relacionadas con los salarios y las condiciones de empleo.

4. Derechos Humanos

Mantener políticas y prácticas que respeten los derechos humanos de conformidad con las leyes aplicables y en el espíritu de los principios mundiales de derechos humanos, incluyendo el respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con las leyes de las jurisdicciones de funcionamiento.

5. Salud y Seguridad Ocupacional

Implementar medidas para ofrecer un entorno seguro para todos los empleados y terceros, con el fin de prevenir accidentes, lesiones, riesgos para la salud o la muerte.

6. Normas de empleo

Cumplir con las leyes laborales aplicables, incluyendo ofrecer a todos los empleados términos de empleo que establezcan sus derechos y obligaciones de una manera entendible y accesible.

7. Delitos financieros

Prohibir conductas que incumplan las leyes relacionadas con la Lucha contra el Soborno y la Corrupción, las prácticas comerciales engañosas o antiéticas, y la Prevención del Lavado de Dinero y Sanciones.

8. Diversidad de proveedores

Comprometerse con prácticas de compra inclusivas para promover oportunidades equitativas para empresas de propiedad diversa.

9. Gestión ambiental y de cambio climático

Comprometerse con prácticas de negocios ambientalmente responsables, y cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en los países donde ellos y sus afiliadas operan, o donde operan sus proveedores externos, incluyendo el compromiso de cero emisiones netas, el uso responsable de los recursos naturales, el uso sostenible y la gestión del agua, y el apoyo a la biodiversidad.

Monitoreo y cumplimiento continuos

Scotiabank se reserva el derecho de llevar a cabo evaluaciones de debida diligencia para verificar el cumplimiento de este Código del Proveedor, incluyendo la solicitud de copias de todas las políticas que aborden los principios antes mencionados. Esto puede incluir el monitoreo mediante autoevaluaciones, cuestionarios y otras herramientas de debida diligencia. Se espera que los proveedores realicen monitoreos continuos de su cumplimiento y adopten sistemas de gestión para apegarse a este Código del Proveedor.

Fecha de revisión: 1 de noviembre de 2023.